

DECRETO EXENTO E-DEX01163-2024

VALLENAR, 21/03/2024

VISTOS:

1. Instrucciones de Contraloría General de la República.
2. Presupuesto Municipal, Programa "CELEBREMOS JUNTOS EL MES DEL LIBRO".
3. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
4. La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
5. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese Presupuesto de la "Recuperación y proyección de espacio pasarela segunda etapa" presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el fin de generar espacios para fomentar el desarrollo cultural de la comunidad, brindando espacios para la expresión artística y patrimonial.

DETALLE	MONTO IMP.INCLUIDO	IMPUTACION	AREA DE GESTIION
Insumos Coffe break.	190.000	215.22.01.001.000.000 "Para Personas"	6-1-1
Pinturas y Brochas.	50.000	215.22.04.999.000.000 "Otros"	6-1-1
Materiales librería	50.000	215.22.04.001.000.000 "Materiales de Oficina"	6-1-1
Materiales y accesorios de ornamentación	100.000	215.22.04.999.000.000 "Otros"	6-1-1
Servicio mediación lectora.	600.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones de servicios comunitarios"	6-1-1
Premios en dinero - Marcos para diplomas	490.000	215.24.01.008.000.000 "Premios y otros"	6-1-1
MONTO TOTAL	1.480.000		

2. El costo total del Programa corresponde a \$1.480.000 impuestos incluido.
3. Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a los Ítem indicados en cuadro presupuestario, Área de Gestión 6.1.1.- del Presupuesto municipal vigente.
4. TÓMESE debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

GMCP /APFV /marr

Distribución: Dideco, Transparencia, Oficina de Partes IMV

